AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR(E) REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **CUATRO (4)** apoyos con el siguiente objeto igual: *"Prestar los de servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución 1-2154 de 2024 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 9025.

En consecuencia, esta área Dirección Regional Nariño,

AUTORIZA

A contratar los servicios de CUATRO (4) apoyos con el siguiente objeto igual: *"Prestar los de servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato"*

Dada en San Juan de Pasto, al 17 de enero de 2025



BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Proyectó: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional Nariño 